

GUÍA PARA LA TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LOS PLANES DE DESARROLLO A NIVEL TERRITORIAL

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

Enero 2016

GUÍA PARA LA TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LOS PLANES DE DESARROLLO A NIVEL TERRITORIAL

Con el fin de avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano frente a la garantía en el acceso, ejercicio y goce pleno de los derechos humanos de las Mujeres, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer recomienda a las autoridades territoriales incluir acciones concretas en los Planes de Desarrollo encaminadas a lograr condiciones de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, que sin duda contribuirán en la construcción de paz y reconciliación.

En este sentido se proponen los siguientes temas estratégicos para ser incluidos en el Plan de Desarrollo:

- Promoción del desarrollo institucional de la equidad de género a través de la creación o fortalecimiento del MECANISMO DE GÉNERO¹.
- Fortalecimiento de las comisarías de familia para atender violencias intrafamiliares contra las mujeres.
- Creación y puesta en funcionamiento de casas refugio o casas de acogida para las Mujeres.
- Desarrollo de procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres.
- Consolidación de la paz y la reconciliación a través de acciones para restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres afectadas por el conflicto armado.

1. PLANEACIÓN TENIENDO PRESENTE LA TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

a. ¿QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO ²

¹ Se denomina MECANISMO DE GÉNERO al desarrollo institucional para garantizar la equidad de género, existen los mecanismos de primer nivel: SECRETARÍA DE LA MUJER Y/O EQUIDAD DE GÉNERO, de segundo nivel: Consejerías, oficinas o unidades a cargo del tema de las mujeres y la equidad de género, y de tercer nivel: Grupo o Equipo asesor para los temas de las mujeres y la equidad de género.

El Plan de Desarrollo es un medio para “ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la noción del Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar la plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia sino sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están ordenados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad civil”. El Plan de Desarrollo construido desde el ENFOQUE DE GÉNERO busca que mujeres y hombres se beneficien de las propuestas del desarrollo, para ello es importante que se consulte e incluya la voz, mirada, experiencias e intereses de mujeres y hombres.

b. ¿PARA QUÉ SIRVE UN PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO?

Por un lado, garantiza que las acciones que se tracen se orienten hacia el logro de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, de manera que se requiere establecer medidas que garanticen la distribución justa de bienes, productos y servicios, acceso a los recursos, las oportunidades y el poder. Y por el otro, responder a aspectos diferenciales hacia el reconocimiento de características y situaciones particulares de la población según la orientación sexual e identidad de género, edad, reconocimiento étnico y cultural, procedencia territorial, situación de desplazamiento, condición de discapacidad, condición socioeconómica, etc., que contribuyan a reducir de manera gradual las brechas de discriminación, los riesgos de ser víctimas de la violencia y las situaciones de vulnerabilidad. El fin último es evitar, corregir o eliminar las situaciones de desigualdad que aun enfrentan las mujeres en relación con los hombres en aspectos económicos, culturales, sociales y políticos.

3

c. ALISTAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Con el objetivo de garantizar el ENFOQUE DE GÉNERO en el Plan de Desarrollo se requiere contar con una persona experta en temas de género y de derechos humanos de las mujeres que brinde asesoría permanente al equipo asesor de planeación encargado de la formulación. Las recomendaciones dadas por esta persona experta deben verse reflejadas en el Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, se requiere para el proceso de formulación tener presente que:

² Estrategia de inclusión que debe atender las necesidades de las mujeres asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones de existencia. Al mismo tiempo, busca atender los intereses de las mujeres, vinculados con la superación de la desigualdad, el acceso al poder y a la eliminación de las diversas formas de discriminación y subordinación, transformando y empoderando su posición en la sociedad. Esto no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que el Estado debe garantizar el acceso, goce y ejercicio en igualdad de oportunidades y capacidades para unos y otros.

- Todo Plan de Desarrollo parte de un diagnóstico, para la elaboración del mismo es importante contar con información desagregada (sexo- género y orientación sexual) y diferencial (etnia, procedencia territorial, situación de desplazamiento, condición de discapacidad) además de contemplar las situación social, económica y familiar tanto de hombres como de mujeres.
- Construir Planes de Desarrollo acordes a las realidades, necesidades y contextos de la población, es importante propiciar escenarios de trabajo con las mujeres para así identificar sus necesidades e intereses, reconociéndolas como ciudadanas sujetas activas del el desarrollo sostenible y los procesos democráticos; resaltando el rol de las mujeres en la construcción de paz y la reconciliación en el territorio. La mirada y voz de las mujeres es fundamental si se quiere fortalecer los escenarios de participación ciudadana, legitimidad y gobernabilidad.

2. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO



a. ¿QUÉ BUSCAMOS INCORPORAR EN LA PARTE GENERAL/ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO?

Acciones en EQUIDAD DE GÉNERO en cada uno de los elementos integrantes del Plan, que consiste en reconocer que mujeres y hombres son seres humanos equivalentes, por lo tanto la garantía y ejercicio de los derechos, así como el acceso a los bienes y los recursos no pueden verse limitados por la imposición de roles, estereotipos o prejuicios asociados al género.

Las acciones en EQUIDAD DE GÉNERO, se emplean para transformar una situación de desigualdad, para el caso de las mujeres las brechas se evidencian en altos índices de violencia, bajos porcentajes de participación y representación política, un acceso limitado a los recursos económicos: tierra, infraestructura, y recursos financieros, condiciones de precariedad en el empleo y sin posibilidad a ingresos estables, etc.

MISIÓN / VISIÓN

Establece las prioridades de la entidad territorial frente a sus problemáticas, es el horizonte de sentido. La visión del desarrollo desde la EQUIDAD DE GÉNERO busca superar las brechas de desigualdad existentes en materia de acceso y goce de los derechos humanos para mujeres y hombres. La equidad es lo que va a permitir dar trato diferente a quienes están en desventaja, para que tengan la posibilidad de lograr sus objetivos comunes en condiciones de igualdad frente a las otras personas.

La equidad supone un trato diferencial a favor de quienes están en desventaja para alcanzar la igualdad, las ACCIONES AFIRMATIVAS o PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES han sido estrategias utilizadas para el logro de la EQUIDAD DE GÉNERO.

Es importante que la VISIÓN DEL DESARROLLO favorezca la PAZ Y la RECONCILIACIÓN. En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; la terminación del conflicto, el cierre de brechas sociales y el fortalecimiento del capital humano, constituyen el horizonte de país.

OBJETIVOS, METAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO

Los objetivos son los propósitos que se quieren alcanzar mediante la ejecución del Plan de Desarrollo, se orientan a solucionar los grandes problemas y retos del desarrollo integral, responden al quehacer de la entidad territorial (ESAP, DNP, 2011: 93). Las metas corresponden a los objetivos trazados, cuantifican y miden los impactos que se quieren alcanzar.

Los objetivos y metas deben promover y garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres en las diferentes áreas del desarrollo, estos se deben diseñar teniendo presente las diferencias de edad, sexo, orientación sexual, etnia o pertenencia cultural, procedencia territorial, nivel socioeconómico, condición de discapacidad y afectación del conflicto armado y victimización.

Es importante tener en cuenta para el logro de la equidad los siguientes elementos a integrar en los objetivos:

- Promover el desarrollo institucional para garantizar la transversalización de la equidad de género en las entidades territoriales mediante el fortalecimiento del mecanismo de género.
- Superar la violencia que las mujeres viven tanto en espacios privados como públicos y así reducir los riesgos de feminicidio (fortalecimiento de las Comisarías de Familia y creación y puesta en funcionamiento de las Casa de acogida o refugio para las mujeres).
- Cerrar las brechas de desigualdad de las mujeres en relación con el acceso a la participación y representación política (procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres).
- Trabajar hacia la consolidación de la paz y la reconciliación a través de acciones para restablecer los derechos humanos de las mujeres afectadas por el conflicto armado, en el que se promueva la participación de ellas como sujetas transformadoras del territorio y constructoras de paz.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS

Las estrategias son el conjunto de orientaciones para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas, implica definir los medios, las acciones y recursos para el logro de los objetivos y metas estratégicas del Plan de Desarrollo, considerando las condiciones y características de las entidades territoriales en términos del desarrollo integral y las políticas orientan el logro de los objetivos y metas estratégicas (ESAP, DNP, 2011: 93). Las estrategias y políticas corresponden a las necesidades del territorio, estas pueden ser de tipo poblacional - social, sectorial o enfocadas en un área específica del desarrollo.

El logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres en el territorio requiere trazar en el Plan una estrategia o política específica con acciones claras para la EQUIDAD DE GÉNERO, para ello se propone que los temas claves recomendados desde la Consejería indicados en el previamente, se conviertan en objetivos y metas que sean los componentes que integren la estrategia.

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

Estos definen un orden lógico de la acción pública, encierran los propósitos y las acciones a desarrollar en proyectos y objetivos. Para lograr el objetivo trazado hacia la equidad de género, es importante diseñar un programa específico que garantice el acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres. Para la definición de los programas y subprogramas, tenga presente los temas estratégicos propuestos desde la Consejería.

METAS E INDICADORES

Las metas cuantifican los objetivos que se propone alcanzar el Plan de Desarrollo, y los indicadores miden la efectividad o el impacto alcanzado, los indicadores se definen de acuerdo a la meta trazada, existen indicadores de proceso, resultado e impacto, de tipo cualitativo y cuantitativos.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres recomendamos que las metas sean claras respecto al impacto en la población beneficiaria desagregada en hombres/mujeres y la aplicación desde el enfoque diferencial, y que los indicadores permitan evaluar esta participación, es decir que:

- Las metas se construyan garantizando la equidad en relación la cobertura, lo que implica promover un 50% de mujeres y 50% de hombres vinculados como población beneficiaria del proceso de desarrollo.
- Los indicadores permitan identificar los efectos alcanzados para mujeres y hombres, lo que implica cuantificar la población impactada desagregada por sexo, establecer porcentajes de evaluación respecto al impacto, el porcentaje de mujeres beneficiarias de los proyectos del desarrollo sobre el número total de la población objetivo.

7

La formulación del Plan de Desarrollo requiere que desde la Administración territorial se tenga presente la mirada desde el enfoque diferencial, las variables a tener presente son:

- Ciclo vital: Edad.
- Orientación sexual: LGBTI.
- Condiciones socioeconómicas: Criterio de vulnerabilidad – Nivel de estudios – N° de hijas/os, mujeres cuidadoras.
- Identidad étnica y procedencia territorial.
- Mujeres en condición de discapacidad
- Hechos victimizantes: Se requiere que en las acciones de restitución de los derechos se contemple los impactos diferenciales del conflicto armado en la vida de las Mujeres, y

se destine para ellas una atención especial, teniendo en cuenta el o los hechos victimizantes (p.ej. desplazamiento forzado, violencia sexual, tortura, minas antipersonas, etc.),

b. ¿QUÉ SE INCORPORA EN EL PLAN INVERSIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO?

El Plan de Inversiones garantiza los recursos financieros para ejecutar el Plan de Desarrollo, es coherente frente a las estrategias, programas y proyectos trazados. Para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres es necesario que el Plan de Inversiones se construya desde la estrategia de presupuestos con sensibilidad de género, lo que implica medir la distribución del recurso en función de la equidad de género, es decir, medir el acceso, control y distribución de bienes, recursos y servicios para mujeres y hombres. El Plan de Inversiones desde la estrategia de presupuestación sensible al género, busca registrar los gastos que destina la entidad pública a la promoción de la igualdad de género.

TEMAS ESTRATÉGICOS A INCLUIR EN LOS PLANES DE DESARROLLO

TEMAS ESTRATÉGICOS	METAS DE RESULTADOS O GESTIÓN	INDICADOR
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA EQUIDAD DE GÉNERO	1. Creación y o fortalecimiento del MECANISMO DE GÉNERO (Secretaría, Unidad u Oficina para las Mujeres y la Equidad de Género, o Equipo asesor responsable)	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de la Mujer u oficina de las Mujeres creada y en funcionamiento - Construcción participativa de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de género y un plan de acción para su implementación

TEMAS ESTRATÉGICOS	METAS DE RESULTADOS O GESTIÓN	INDICADOR
FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA	2. El 100% de las Comisarías de Familia cuentan con equipo humano requerido, el equipamiento adecuado y los recursos necesarios para la atención integral, la protección y restitución de los derechos a víctimas de la violencia intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> - N° de comisarías fortalecidas/ N° total de comisarías *100 - Capacitar y sensibilizar al 100% de las y los comisarios de familia en herramientas para la atención protección de las mujeres de acuerdo a lo establecido en la Ley 1257 de 2008. - Revisar y ajustar el 100% de los protocolos diseñados para la atención de Mujeres víctimas de la Violencia. (Actualizar la información de las rutas acuerdo a las funciones y competencias de las entidades responsables).

TEMAS ESTRATÉGICOS	METAS DE RESULTADOS O GESTIÓN	INDICADOR
---------------------------	--------------------------------------	------------------

CASAS REFUGIO O DE ACOGIDA PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LAS VIOLENCIAS	3. Funcionamiento de (N°) casas refugios y/o albergues temporales como estrategia para brindar protección y atención integral a mujeres víctimas de violencias y prevenir el riesgo de feminicidio durante la vigencia 2016 – 2019.	- (N°) de Casas Refugio o albergues temporales en funcionamiento
---	---	--

TEMAS ESTRATÉGICOS	METAS DE RESULTADOS O GESTIÓN	INDICADOR
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES	4. (N) Acciones de capacitación para fortalecer la participación social y política de las Mujeres y sus organizaciones para la incidencia y la paz en los territorios, así como garantizar la representación equilibrada de las mujeres en los escenarios de dirección del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> - (N°) Escuelas de formación para fortalecer la participación social y política de las mujeres en el territorio y fomento su participación en escenarios de política electoral. - Nombrar un 50% de mujeres en cargos de dirección en las diferentes instancias de la Administración departamental. - Creación de un mecanismo de diálogo formal entre las mujeres y sus organizaciones y la autoridad territorial. - Realizar (N°) actividades anuales de conmemoración de fechas emblemáticas de los derechos de las Mujeres y la paz – 3 de ellas relacionadas con el 8 de Marzo, 25 de Noviembre y 25 de Mayo, 1 opcional por el territorio.

TEMAS ESTRATÉGICOS	METAS DE RESULTADOS O GESTIÓN	INDICADOR
ACCIONES PARA RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS	5. Desarrollar acciones para la atención y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas en el	5. 4.1 (N°) Estrategias de re significación del territorio y construcción de memoria histórica contada por las Mujeres – acciones para la no repetición.

HUMANOS DE LAS MUJERES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO – Consolidación de la Paz y la reconciliación

marco del conflicto armado, acorde a lo establecido en la Ley 1448 de 2011; Autos 092 y 009 y el Conpes 3784 de 2013, entre otros.

5.4.2 (Nº) iniciativas desarrolladas por organizaciones de mujeres víctimas del conflicto entorno a la paz y reconstrucción del tejido social.

5.4.3 Construir e implementar una estrategia de educación para la paz a implementar en los territorios – Acciones de resolución de conflictos

5.4.4 Brindar a (Nº) mujeres, asistencia técnica jurídica ante los procesos judiciales que emprenden en los diferentes asuntos para la restitución de sus Derechos.

5.4.5 Garantizar la asistencia técnico legal al 30% de los procesos judiciales de denuncia por violencia sexual cometidos a niñas y mujeres registrados en el territorio.

5.4.6 Promover (Nº) acciones de reconstrucción del tejido social, desde procesos socio/culturales con el objetivo de fortalecer la identidad y apropiación territorial desde los saberes ancestrales, prácticas artísticas y culturales. (todo ello debe ir ajustado a las lógicas, particularidades y necesidades de las Mujeres, las poblaciones étnicas y la comunidad en general)